

# **CONSEJO SUPERIOR**

## Bogotá D.C., 20 de febrero de 2019

#### **ACUERDO No. 267**

"Por el cual se aprueba la reforma del plan de estudios de la Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 20 de febrero de 2019, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que "se garantiza la autonomía universitaria" y que "las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".
- 2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
- Que el Plan de Desarrollo 2012-2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
  - a. Formar al estudiante con excelencia y pertinencia
  - b. Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad
  - c. Institucionalizar la gestión y validación de la alta calidad.
- 4. Que es necesario realizar la modificación al plan de estudios de la *Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos* con el fin de:
  - a. Atender las propuestas de mejora fruto de los procesos de autoevaluación y de las recomendaciones de pares académicos
  - b. Ajustarse a las tendencias del contexto nacional e internacional
  - c. Contextualizar el programa dentro de un campo disciplinar de reconocimiento internacional.
- 5. Que la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos atiende las disposiciones legales sobre calidad en el

desarrollo de los programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.

- 6. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Acta No. 13 del 23 de noviembre de 2018, avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos.
- 7. Que el Consejo Académico, en sesión del 15 de enero de 2019, decidió recomendar la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos* ante el Consejo Superior.

### **ACUERDA:**

**Artículo primero.** Aprobar la modificación al plan de estudios de la *Especialización en Formulación* y *Evaluación Social y Económica de Proyectos* de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Católica de Colombia.

**Artículo segundo**. La Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos tendrá las siguientes características:

Título:	Especialista en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos
Créditos académicos:	24
Metodología:	Presencial
Duración:	Dos períodos académicos
Período académico:	19 semanas
Admisión	Semestral

**Artículo tercero.** Aprobar la estructura curricular para el programa de la *Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos*, de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	6
Profesional	12
Electivo	6
Total General	24

	l9/	<u>:</u>		.b	τ(	z	Prerrequisitos	nicitos
Componente	ήN	Codigo	Nombre	è1(	ΙΑΙ	ΙΤԻ		CONTRACT
				)	4	ł	Código	Nombre
	1	CE02039	CE02039 Análisis económico y hacienda pública	2	32	64		
Fundamentación	Ħ	CE05074	CE05074 Herramientas financieras avanzadas	2	32	64		1
	2	CE05075	CE05075 Modelos aplicados y análisis estadístico	2	32	64		1
	1	CE07028	CE07028 Formulación de proyectos estudio de mercado, administrativo y legal	2	32	64		
	1	CE05076	CE05076 Formulación de proyectos estudio técnico	2	32	64		
Drofori	2	CE05077	CE05077 Evaluación económica y financiera de proyectos	2	32	64		-
ri Olesi Ollai	2	CE08015	CE08015 Evaluación social y ambiental de proyectos	2	32	64	1	100
	2	CE09005	CE09005 Gerencia de proyectos	2	32	64		70 70 10
	2	CE10016	CE10016 Opción de grado	2	32	64		
	₩		Electiva disciplinar	2	32	64	****	1
Electivo	2	[	Electiva disciplinar II	2	32	64		
	1		Electiva no disciplinar	2	32	64		
			Total	24	384	768		
			Torrest and the second			?		

Créd.: Créditos académicos.

<sup>1</sup>HAD: Horas semanales de acompañamiento directo.

<sup>2</sup>HTI: Horas semanales de trabajo independiente.

Parágrafo primero. Las asignaturas electivas deben ser aprobadas por el respectivo Consejo de Facultad y renovadas cada año. Las asignaturas ofrecidas podrán tener prerrequisitos.

Parágrafo segundo. La flexibilidad del programa está dada por el componente electivo y el trabajo de grado.

Artículo cuarto. Las opciones de grado para los estudiantes de la Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos, en concordancia con lo dispuesto por el Acuerdo 266 del 12 de diciembre de 2018 del Consejo Superior, son:

- Visita técnica internacional Auxiliar de investigación
  Visita técnica internacion
  Trabajo de síntesis aplica.
- Trabajo de síntesis aplicada

Parágrafo. El procedimiento para inscribir, cursar y evaluar la asignatura opción de grado es el contemplado en el Acuerdo 266 del 12 de diciembre de 2018 del Consejo Superior. Artículo quinto. Plan de transición. Los estudiantes que ten para historia académica vigente en el momento de la modificación del plan de estudios podrán solicitar ingreso al nuevo plan. Para dicha transición se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

			Day.						
	PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL	John Market				NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (Aprobado por el Presente Acuerdo)			
Código	Nombre	.bènD	<sup>t</sup> QAH	SITH	Código	Nombre	Créd.	<sup>1</sup> QAH	<sup>2</sup> ITH
CE05027	Finanzas públicas	i ii	16	32			,	1	
CE05033	CE05033 Indicadores económicos	П	16	32	CE02039	Análisis económico y hacienda pública	7	32	64
CE05028	Herramientas financieras I	T .	16	32		2010			
CE05029	Herramientas financieras II	П	16	32	CE05074	Herramientas financieras avanzadas	7	32	64
CE05038	CE05038 Modelos aplicados a la evaluación de proyectos	2	32	64	CE05075	Modelos aplicados y análisis estadístico	^	33	64
CE05030	CE05030 Formulación de proyectos: estudio administrativo	₩.	16	32			1	45	5
CE05031	CE05031 Formulación de proyectos: estudio de mercado	1	16	32	CE07028	Formulación de proyectos estudio de mercado, administrativo y legal	7	32	64
CE05032	CE05032 Formulación de proyectos: estudio técnico	2	32	64	CE05076	Formulación de provectos estudio técnico	,	33	64
CE05035	CE05035 Evaluación económica de proyectos	1	16	32				5	5
CE05036	CE05036 Evaluación financiera de proyectos	1	16	32	CE05077	Evaluación económica y financiera de proyectos	7	32	. 64
CE05034	CE05034 Evaluación ambiental de proyectos	-	16	32	<u>Ç</u>				
CE05037	CE05037 Evaluación social de proyectos	1	16	32	CE08015	Evaluación social y ambiental de proyectos	7	32	64
CE05039	CE05039 Gerencia de proyectos	7	16	32	CE09005	Gerencia de proyectos	,	33	64
CE10011	CE10011 Trabajo de síntesis aplicada	2	32	64	CE10016	Opción de grado	,	33	64
CE05026	CE05026 Econometría financiera	98x.	16	32	-	Electiva disciplinar I	1 ~	3 68	5 9
1	Electiva	2	32	64	1	Electiva disciplinar II	, ,	33	64
						Electiva no disciplinar	2	32	64
		20	320	640			24	384	768
Créd.: Cr	Créd.: Créditos académicos.			saur.		·			

Créd.: Créditos académicos.

<sup>1</sup>HAD: Horas semanales de acompañamiento directo

<sup>2</sup>HTI: Horas semanales de trabajo independiente.

Artículo sexto. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de *Especialista en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos* a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

**Artículo séptimo.** La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios de la *Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos*, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

**Artículo octavo**. El nuevo plan de estudios rige a partir de la fecha Resolución de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo noveno. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 20 días del mes de febrero de 2019.

NCISCO/OSÉ/GÓMEZ ORTIZ

epresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO

Secretario General